

**Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI –
Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2018
Términos de Referencia**

1. Objetivo del Programa¹:

El programa ofrece a los jóvenes con potencial en el campo de la investigación la oportunidad de conocer, en la práctica misma, las dinámicas del trabajo investigativo en grupo y de confrontar su perfil como investigadores, de tal manera que puedan iniciar su carrera en este campo como Jóvenes Investigadores. A su vez, el programa ofrece facilidades para que los grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores como una alternativa para la sostenibilidad y el fortalecimiento de sus capacidades científicas.

Los estudiantes de pregrado podrán vincularse, en pasantías de doce meses, a los grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí establecidas. El vínculo de los estudiantes al Programa se realiza mediante la Convocatoria CODI y también cubre a quienes sean apoyados por grupos, centros, facultades, escuelas, institutos u otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia, en cuyo caso la convocatoria se mantiene abierta con financiación de recursos aportados por estas instancias.

2. Presupuesto de la convocatoria:

La Universidad de Antioquia cuenta con seiscientos ochenta millones (**\$680.000.000**) de pesos del presupuesto CODI para financiar hasta dos cupos por grupo de investigación. Además, los grupos, las unidades académicas y otras dependencias administrativas podrán aportar recursos para la vinculación de un mayor número de estudiantes al programa, para lo cual deberán seguirse las mismas condiciones de estos términos de referencia y deberán asumir el 100% de la pasantía.

3. Condiciones de la pasantía:

El estudiante se integra al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía; estará bajo la responsabilidad de un tutor y se vinculará a un proyecto de investigación vigente registrado en el Sistema Universitario de Investigación –SUI–, que se encuentre en ejecución al momento de iniciar la pasantía y esté enmarcado en el desarrollo de un programa, agenda o línea de investigación del grupo. El tutor deberá ser un profesor de planta, ocasional o de cátedra con vínculo activo con la UdeA que

¹ Según el Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011

haga parte del equipo de investigación del proyecto, preferiblemente el investigador principal. En caso de que el proyecto termine antes de finalizar la pasantía, el grupo deberá garantizar la participación del estudiante en actividades propias del programa, agenda o línea de investigación del grupo.

La pasantía tendrá una duración de hasta 12 meses, con una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, lo cual será acordado entre el tutor y el estudiante. La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV.

4. Condiciones de participación de los Grupos²

La convocatoria está dirigida a los grupos de investigación que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Ser Grupo de Investigación de la Universidad de Antioquia.
- b) Presentar la propuesta de trabajo para cada uno de los cupos de jóvenes investigadores que se vayan a solicitar, así no se tenga definido al estudiante. Esta propuesta de trabajo deberá incluir las actividades de formación en investigación e innovación y las actividades individuales o colectivas de apoyo al grupo. En ningún caso, deberá dedicarse a actividades administrativas o de extensión. Se deben definir claramente las actividades de cada estudiante en función al objetivo del proyecto al que se vincula.
- c) Un grupo podrá solicitar, con cargo a los recursos CODI de esta convocatoria, dos (2) cupos para Jóvenes Investigadores, y un tutor podrá tener hasta dos jóvenes a su cargo, lo cual deberá ser justificado y avalado por el Coordinador del grupo. Además, un grupo podrá contar con cupos para Jóvenes Investigadores financiados con recursos propios o de fuentes adicionales a las del CODI.
- d) Tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC).

Nota: Los profesores ocasionales de las seccionales de la Universidad de Antioquia que no hagan parte de grupos de investigación podrán solicitar cupos de jóvenes investigadores, siempre y cuando tengan en ejecución proyectos de investigación inscritos en el SUI. Para ello, deberán contar con aval del Director de la seccional.

5. Participación en la Convocatoria:

Los interesados deberán presentar sus propuestas mediante el Sistema Integrado de Información Universitaria: Investigación y Extensión –SIIU–. La Vicerrectoría de Investigación dispondrá de un instructivo para acceder a dicho Sistema.

² Los proyectos aprobados en el marco del Fondo del Primer Proyecto pueden vincular jóvenes investigadores sin estar adscrito a un grupo de investigación.

6. Cronograma de la convocatoria:

Etapa o actividad	Fecha límite 2018
Apertura de la convocatoria	4 de Octubre
Cierre de la convocatoria o plazo máximo para envío de propuestas a través del SIIU.	6 de Noviembre a las 4:00 p.m.
Publicación de resultados	4 de Diciembre
Plazo máximo para la entrega de documentación a la Vicerrectoría de Investigación para la elaboración de los convenios	15 de Febrero de 2019

7. Asignación de cupos por Grupo

Para la asignación de cupos, el CODI conformará una comisión de tres investigadores reconocidos por sus aportes a la formación de investigadores quienes revisarán la información registrada por el grupo en el aplicativo –SIIU– y con base en la misma, asignará los cupos.

Para asignar el presupuesto dispuesto por el CODI, en una primera etapa se reconocerá un cupo por grupo solicitante una vez se verifique que estos reúnen las condiciones mínimas.

En una segunda etapa, para los grupos que soliciten dos cupos, se asignará en orden descendente a la calificación dada a la trayectoria del grupo, a su estrategia de formación y a la propuesta del plan de trabajo, hasta que los recursos disponibles lo permitan.

8. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores

Los jóvenes investigadores deberán ser seleccionados por los grupos mediante convocatoria pública. En el momento de solicitar la vinculación del estudiante, el grupo deberá certificar la realización de dicha convocatoria³. Si el grupo decide dar continuidad a la pasantía de un estudiante, luego de tener experiencia de un primer convenio o ser integrante de un semillero de investigación registrado en la Vicerrectoría, el estudiante debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al programa excepto el número de créditos si cursa el último semestre, siempre y cuando el desempeño del estudiante sea satisfactorio y esté al día con los informes obligatorios.

³ En la convocatoria que el grupo realice, se debe informar que el estudiante debe cumplir con todos los requisitos para ser joven investigador durante todo el tiempo que dure la pasantía.

Para que los estudiantes se puedan vincular a los grupos de investigación en calidad de jóvenes investigadores, deberán cumplir los siguientes requisitos obligatorios⁴:

- a) Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más. Para los programas académicos de pregrado en los cuales los planes de estudio se hayan ajustado a la Ley 1188 de 2008 y al Decreto 1075 de 2015 (esta información debe ser consultada con la Unidad académica y debe estar soportada mediante una resolución o según se establezca), se tendrá en cuenta que 10 sea el número mínimo de horas semanales a las que asiste el estudiante, según la certificación expedida por Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia.
- b) Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre; o haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de 3.70 (tres puntos siete cero) o superior.
- c) Se debe garantizar que el estudiante cumpla la pasantía de doce meses, para lo cual su fecha probable de grado no podrá ser anterior al segundo semestre, excepto en los casos en que se vaya a dar continuidad a una pasantía de un joven que ya tenga experiencia en el programa.
- d) El estudiante no podrá estar vinculado al programa mientras desempeñe como auxiliar administrativo o monitor, so pena de reintegrar los recursos entregados por la Universidad en caso de que el estudiante haya ostentado las dos calidades⁵.

NOTA: El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de los términos de referencia durante el tiempo que dure la pasantía. En el caso de grupos de investigación que acompañen estudiantes de grupos minoritarios podrán justificar ante el CODI un análisis individualizado en caso de que alguno de esos requisitos no se cumpla.

9. Compromisos del Grupo

- a) Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el grupo. Este tutor deberá ser preferiblemente el investigador principal del proyecto de investigación al cual se vincule el estudiante.
- b) El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico para el estudiante, el valor a pagar debe ser el que se señale en el convenio.
- c) El coordinador del Grupo de Investigación será el responsable último del estudiante y deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las funciones asignadas al estudiante.

⁴ Los grupos podrán definir criterios adicionales a los obligatorios, respecto a las calidades académicas, la experiencia y motivación de los estudiantes.

⁵ Artículo 17 del Acuerdo Superior 295 del 9 de agosto de 2005: Los Monitores, Auxiliares de Programación, Auxiliares Administrativos, y Docentes Auxiliares de Cátedra, no podrán recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de la Universidad de Antioquia”.

- d) Brindar al estudiante las condiciones que le permitan participar en actividades de investigación e innovación que programe la Vicerrectoría de Investigación.
- e) Presentar oportunamente los informes de actividades de los jóvenes investigadores que han participado en anteriores convocatorias. **La Vicerrectoría de Investigación no tramitará nuevos convenios a los grupos que no estén al día con este compromiso.**
- f) Si un estudiante renuncia, el grupo podrá nombrar un reemplazo que cumpla los requisitos de la convocatoria, con el fin de cubrir el tiempo restante. El plazo máximo para el reemplazo es de dos meses a partir de la fecha de renuncia, si no se efectúa en este periodo se perderá el cupo.
- g) El joven investigador deberá ser registrado en el proyecto en el cual está realizando la pasantía a través de una adenda.

10. Compromisos del estudiante

- a) Participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial jornadas académicas, eventos de investigación, Explora la UdeA, y actividades de formación en investigación e innovación.
- b) Participar en las actividades asignadas por el respectivo tutor y el coordinador del grupo en relación con las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo.
- c) Ayudar a identificar al grupo oportunidades de innovación y reportarlo en los informes que se envíen a la Vicerrectoría de Investigación.
- d) Presentar a la Vicerrectoría de Investigación, en el formato dispuesto por esta dependencia, dos informes debidamente firmados: uno al concluir la primera mitad del plan de trabajo (firmado por joven y tutor) y otro al final de la pasantía (firmado por joven, tutor y coordinador). Estos informes deberán referirse a las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo. Los informes pueden ser remitidos al correo electrónico viceinvestigacion@udea.edu.co.
- e) Durante el tiempo de permanencia en el Programa cada vez que renueve matrícula, remitir al correo electrónico viceinvestigacion@udea.edu.co (Asunto: "Soportes Joven Investigador") certificado de notas del semestre anterior y constancia de matrícula. Lo anterior para verificar cumplimiento de los requisitos académicos. En caso de no cumplir dichas condiciones, deberá reintegrar los dineros que le hayan sido reportados por el **Tutor** desde el momento en que se produzcan dichos incumplimientos.
- f) En el caso en que el estudiante decida o deba retirarse de la pasantía, deberá presentar carta de renuncia a la Vicerrectoría de Investigación, con el visto bueno del coordinador del Grupo y entregar el informe de actividades que tenga pendiente al momento de la renuncia.

11. Situaciones no previstas:

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación- CODI-.

Previo análisis interno con los representantes de la comunidad científica en el CODI, los términos de referencia fueron aprobados en la sesión Nro. 769